

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCIRA

Don José Francisco Beneyto y García-Robledo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 119 de 1967 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don José Llobregat Ferrus, en nombre de doña Dolores Martínez Lahiguera, contra don Eleuterio Montagud Copovi, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca del deudor que a continuación se indica:

«Una casa situada en la ciudad de Alcira, calle de los Reyes Católicos, antes Wilson número treinta y cuatro, antes treinta y dos, manzana cincuenta y cuatro, compuesta de planta baja y alta, corral y diferentes habitaciones, cuya medida superficial no consta, y linda: por la derecha, con la de Isabel Guerola; por la izquierda, otra de Manuel Ibáñez, y por espalda, con huerto de José Guerola.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 183, libro 59 de Alcira, folio 43, finca número 9.737, inscripción primera.

Dicha finca fué tasada a efectos de subasta en la cantidad de quinientas ochenta y seis mil pesetas.

Y para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día 19 de agosto próximo, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y servirá de tipo para la subasta el indicado anteriormente, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de subasta.

Alcira, veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, José Francisco Beneyto.—El Secretario.—7.091-C

BARCELONA

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número catorce de los de esta ciudad de Barcelona. Por el presente edicto

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Generoso Gimeno Saura, nacido en Puertomingalvo (Teruel) el 25 de julio de 1864, hijo de Jaime y María Angela que estuvo casado con doña Patrocinio Porcar Solsona, que tuvo su último domicilio en Badalona, calle

Murillo, número 11, del que se ausentó a mediados de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco y sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo, y en el que por providencia de esta fecha he acordado hacer saber a cuantas personas pueda perjudicar la indicada declaración de fallecimiento la incoación de referido expediente a instancia de su hijo don Cornelio Gimeno Porcar, mayor de edad, casado y vecino de Badalona, con domicilio en la calle Murillo, número 11, con prevención de que si no comparecen dentro del término de diez días, a contar del siguiente a la segunda publicación de este edicto a usar de su derecho, podrá pararse el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Barcelona a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Ricardo Gómez.—El Juez, Julián D. Salgado.—2.375-5. y 2.ª 11-7-1968

MADRID

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en esta fecha, en autos de secuestro y enajenación de finca hipotecada, que bajo el número 346 de 1965 se siguen en este Juzgado a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Joaquín Aicúa y González, contra doña Elvira García Galera, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, la siguiente finca:

En Sorbas (Almería.—Hacienda de tierra de labor, sita en los pagos de Pedazos, Cumbre, Mocatán y otros, del término de Sorbas (Almería), con casa cortijo de labor con sus dependencias; otra en ruinas, era y pozo, con los árboles y plantas que le arraigan, con una cabida aproximada, según los títulos, de 148 hectáreas 50 áreas y 79 centiáreas. Se compone esta finca de las seis que a continuación se describen, de las cuales las cuatro primeras están unidas materialmente y las dos últimas un poco separadas, pero formando todas la explotación agrícola de referencia, dependiente de la casa-cortijo principal:

1.ª Trozo de tierra de secano, en dicho término, sitio conocido por Barranco de los González, de cabida una fanega seis celemines, equivalentes a 1 hectárea 24 áreas 26 centiáreas 30 decímetros cuadrados.

2.ª Trozo de tierra de labor secano, al sitio de la Cumbre, término de Sorbas, compuesta de los trozos siguientes: Uno de cabida de 36 fanegas. Otro trozo de tierra de secano de 12 fanegas laborizadas y una montuosa, equivalentes a 12 hectáreas 66 áreas 40 centiáreas, dividida en dos trozos. Quinta parte de una era de pan trillar, una casa-cortijo arruinada y palas cumbas. Otro trozo de tierra secano, de cabida 12 fanegas laborizadas en bancales y árboles y dos fanegas montuosas, o sean 11 hectáreas 74 áreas 16 centiáreas en igual pago y término. Quinta parte de una era, con los ensanches que le corresponden, todo en Los Pedazos, en igual sitio. Seis fanegas y media, tierra de secano, equivalentes a 5 hectáreas 38 áreas 99 centiáreas. Tres cuerdas de rie-

go, en igual sitio, o sean 2 áreas 42 centiáreas. Medio cuartillo de secano, o sean 2 áreas 8 centiáreas.

3.ª Cinco fanegas equivalentes a 4 hectáreas 19 áreas 20 centiáreas tierra de secano, llamada Barranco de los González, pago de Mocatán, término de Sorbas.

4.ª Cinco fanegas, o sean 4 hectáreas 19 áreas 20 centiáreas, llamada Cañada del Ciego o Tollos, pago del Mocatán, término de Sorbas.

5.ª Trozo de tierra de secano llamado Llano de los Pedazos o Matalaúva, pago del Mocatán, término de Sorbas, de cabida 2 fanegas 2 celemines, o sean 1 hectárea 68 áreas.

6.ª Una labor de tierra de secano y riego, sita en el pago de la Cumbre, término de Sorbas, compuesta de los siguientes trozos: De un cortijo llamado del Chunchu. Otra casa-cortijo, unida a la anterior, destinada a los pastores. Dos fanegas de tierra de secano en la Cañada del Olivo, de 1 hectárea 67 áreas; 6 fanegas de secano en el mismo sitio. Cuatro fanegas en la Cañada del Cortijo, tierra de secano, que equivalen a 2 hectáreas 51 áreas 53 centiáreas. Seis fanegas en referido sitio, igual a 5 hectáreas 3 áreas 6 centiáreas. Seis fanegas de tierra de secano estercoladas, que equivalen a 5 hectáreas 47 centiáreas. Otras 5 fanegas, o sean 12 hectáreas 50 áreas 60 centiáreas. Otras 30 fanegas, tierra abierta a montuosa, que mide 31 hectáreas 15 áreas 32 centiáreas. Una era, una balsa para agua de lluvia; un ensanche con palas chumbas, dentro todo de media fanega de tierra secano, o sean 41 áreas 92 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sorbas al folio 43 vuelto, tomo 492, libro 124 de Sorbas, finca 13.040, inscripción 2.ª El término municipal de Sorbas pertenece actualmente a Almería.

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número nueve de Madrid, sito en General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Almería, se ha señalado el día 6 del próximo mes de agosto, a las doce de la mañana.

Advirtiéndose a los licitadores: Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento veinte mil pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los licitadores previamente el diez por ciento del mismo; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Agustín Muñoz.—El Secretario.—2.487-1.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid en los autos de hipoteca mobiliaria, promovidos a instancia del Procurador señor Casas y Fernández de la Reguera, en nombre y representación del Banco de Crédito Industrial, Entidad de Derecho público, contra don Alejo Alcaraz Maruenda, en reclamación de un préstamo de un millón seiscientos cuarenta y ocho mil pesetas, otorgado por escritura pública de fecha 9 de diciembre de 1965 ante el Notario de Barcelona don Francisco Virgili Sorribes, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, sin sujeción a tipo y por el término de diez días de lo siguiente:

Una máquina de hacer cascarías, pesetas 27.000. Un depósito para fuel de 1.000 litros, motor bomba 1,5 CV., sin marca, 5.000 pesetas. Un depósito para fuel igual al anterior, 5.000 pesetas. Un motor bomba 1,5 CV., sin marca, 1.500 pesetas. Una caldera de vapor 12 HP., sin marca, pesetas 85.000. Un quemador 1 CV., 16.000 pesetas. Una bomba fuel y aparejos 3,5 CV., 30.000 pesetas. Una bomba 0,5 CV., sin marca, 1.300 pesetas. Una balsa de madera y hierro carbonizaje 80 x 340, pesetas 20.000. Una balsa igual a la anterior, 20.000 pesetas. Una prensa de hierro para escurrir lana, 7.000 pesetas. Un motor de 3,5 CV. y transmisión, 1.000 pesetas. Un motor igual al anterior, 1.000 pesetas. Un ventilador secadero, 3.000 pesetas. Un motor-bomba instalado en pozo de 5 CV., 20.000 pesetas. Un motor sin instalar en bomba 10 CV., 2.500 pesetas. Un motor sin instalar en bomba 5 CV., 2.500 pesetas. Una prensa fieltro, 5.500 pesetas.

Una sierra portátil con mesa hierro y motor, 3 CV., 5.000 pesetas. Un carro en bóveda de 1 x 140 metros, de hierro, pesetas 6.000. Un carro igual al anterior, 6.000 pesetas. Un reloj control «Phoc», pesetas 3.450. Una báscula «Pibernat» de 500 kilogramos, 3.500 pesetas. Un bombo madera y hierro de 2 x 2, sin marca, y motor 5 CV., sin marca, 85.000 pesetas. Un bombo igual al anterior, 85.000 pesetas. Un reductor, sin marca, 16.000 pesetas. Una molineta remojo 2,5 metros, de cinco palas, 7.500 pesetas. Una molineta remojo 2,5 metros, de ocho palas, 10.000 pesetas. Una molineta igual al anterior, 10.000 pesetas. Una molineta igual al anterior, 10.000 pesetas. Una molineta igual a la anterior con motor de 5 CV., «Siemens», 10.000 pesetas.

Un reductor sin marca, 16.000 pesetas. Un bombo y herrajes 1,10 x 1,7, 5.500 pesetas. Un bombo y herrajes 1,30 x 1,8, 6.500 pesetas. Un motor de 5 CV. AEG y transmisión, 2.500 pesetas. Un motor de 5 CV., sin marca, 2.500 pesetas. Un reductor sin marca, 20.000 pesetas. Una molineta cañero de 1,16 x 5 palas, 3.700 pesetas. Una molineta igual a la anterior, 3.700 pesetas. Una molineta calero de 1,53 x 5 palas, 3.700 pesetas. Una molineta igual a la anterior, 3.700 pesetas. Una molineta igual a la anterior, 3.700 pesetas. Una molineta igual a la anterior con motor 5 CV., sin marca, 3.700 pesetas.

Un reductor sin marca, 17.000 pesetas. Una molineta calero 2,3 x 5 palas, 5.000 pesetas. Una molineta igual a la anterior, 5.000 pesetas. Una molineta igual a la anterior, 5.000 pesetas. Una máquina de cortar, 5.400 pesetas. Una máquina descarnar «Establecimientos Mecánicos», 125.000 pesetas. Una máquina descarnar «Establecimientos Mecánicos» 1965, 145.950 pesetas. Una báscula «Ariño», 1.800 pesetas.

Dicha maquinaria se halla emplazada en la calle San Fernando, número 210, de Sabadell (Barcelona). La suma total de la valoración es de 919.600 pesetas.

Maquinaria emplazada en la calle Galileo, 136, Tarrasa (Barcelona): Un lava-

dero mecánico de cinco barcas «Casellas» con motor de 5 CV. y con caldera de vapor de 10 HP., 315.000 pesetas. Una máquina abridora de lana sucia «Turru», pesetas 81.000. La suma total de la valoración es de 396.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día treinta de julio próximo, a las doce horas; que para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al quince por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de hipoteca mobiliaria, estarán de manifiesto en Secretaría y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a seis de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez.—El Secretario.—2.512-5.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Exterior de España, S. A.», contra la «Sociedad Mercantil Distribuidora Francesa, S. A.», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día diez de agosto próximo, a las doce horas de su mañana, lo que se anuncia al público para su mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Nueve unidades de Rochis-Ajedrea.
 Dos unidades Albaca-Rochis.
 Ciento ochenta y cinco unidades de Rochis Berbecie.
 Cinco unidades de cajas canela.
 Cincuenta y ocho unidades de Rachias Chelote.
 Ocho unidades de Cilantro Rochia.
 Veintiún unidades de Rochias Claros especial.
 Veintitrés unidades Rochis especias cominos.
 Treinta y cinco especias Rochias mezcladas.
 Siete unidades especias Rochias H. del Ovence.
 Unidad especias Rochias de hinojo.
 Ciento tres unidades especias Rochias jenjibre.
 Seis unidades especias Rochias de mejorana.
 Setenta unidades especias Rochias nuez moscada.
 Ocho unidades especias orégano.
 Once unidades especias periba.
 Siete unidades especias perejil.
 Cinco unidades especias perifollafa.
 Noventa y nueve unidades especias de pimienta dulce.
 Cuarenta y nueve unidades especias de pimienta negra.
 Tres unidades de especias de romero.
 Ocho unidades especias de tomillo.

Cinco botes Rochias especias de H. de Provenza.

Cuarenta y cuatro unidades de puré de bogavante.

Sesenta y nueve unidades de sopa de pescado Barbier Damphinea.

Veinticuatro unidades especias miniaturas de bora.

Cuatrocientos setenta y nueve unidades caracoles con concha Agma.

Quince unidades caracoles de (cajas regalo).

Seis unidades choncrents naturales de 1/2. Cuarenta y seis unidades de charonte gorniede de 1/2.

Una caja de conronte naturales de 5/1. Quince unidades de macedonia de legumbres 4/4 Lampiquet.

Nueve cajas canoulet legumbres 4/4 Lampiquet.

Nueve unidades de conout 4/4. Ciento veinticinco unidades de cajas sardinas en aceite Rober.

Dos cafeteras de seis tazas Hellen.

Ciento siete cremas de anchoas Cresea. Treinta y siete unidades de Salani Spies. Setecientos ochenta unidades Bolsius.

Nueve unidades Ref.^a de Bolsius. Tres unidades Bolsius ref.^a

Un secanopa Aplino.

Una unidad de Vele Mono Man 1.200 de Mercedes

Una unidad de Vela Mono número 3000 W

Ocho Unidades de Vela-Dural.

Siete unidades de Vela-Dural.

Cuarenta y dos unidades de Vela-Dural.

Cuatro unidades de Vela-Dural.

Una unidad Vela-Dural.

Cinco unidades Vela-Dural.

Una unidad Vela-Dural.

Seis unidades Vela-Dural.

Diecisiete cuencos de 21 centímetros Phague.

Una unidad Henry Dupres Cheromil.

Nueve unidades Devesol Surel Royal Dis grande.

Una unidad de Mirabelle de Corcellet.

Una unidad Ch. D'Squem de Ginesdet.

Noventa y cinco cajas de crema de castañas de 24 Barbier Damphine.

Noventa y tres cajas de crema de castañas Barbier Dauphine.

Tasados dichos bienes en la cantidad de ciento doce mil trescientas dieciocho pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente en Madrid, a tres de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario.—7.224-C.

Don José María Gómez de la Bárcena López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid.

Por el presente se hace saber: Que en autos 184 de 1967, juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Les Boutiques de Luxe, S. A.», propietaria del negocio que gira con el nombre de Le Gournet y de Arts Menagers, se ha acordado la venta en pública subasta primera, término de ocho días, tipo de tasación y demás condiciones y requisitos que al final se indican, los siguientes bienes de la categoría de muebles embargados a la entidad demandada:

278 tarros de mantequilla, de salmón, cangrejo y bigarante, marca Couhadoux.

8 petacas de aguardiente de peras de la casa Manguin.

125 botellines de muestras de coñac y wiskys.

5 cofres forrados de papel madera para nueve botellas.

1 plato de loza china decorado y de la casa Masse Hermanos.

1 aspirador marca Nilfich, tipo Cat.

9 velas en forma de pez.

25 velas, representando diversas figuras.

19 velas venecianas.

19 cajas conteniendo cada una ocho velas largas y finas.
61 velas cónicas.
8 velas cilíndricas cortas.
130 lamparillas o calentapiatos.

Dichos bienes han sido justipreciados en la cantidad de once mil quinientas seis pesetas con ochenta céntimos (11.506,80 pesetas).

Condiciones

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número 1, segundo piso, el día veintitrés de julio próximo y hora de las once, por el tipo de tasación expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores consignar previamente al acto, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación, cantidades que serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará afecta al cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y abonar el resto del remate dentro del tercer día de su aprobación.

Los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en la agencia del Banco Exterior de España, paseo de la Habana, número 13.

Lo que se publica para general conocimiento, mediante inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Madrid a catorce de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José María Gómez de la Bárcena López.—El Secretario.—7.223-C.

MIRANDA DE EBRO

Don José Ramón San Román Moreno, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Eusebio y don Segundo Arana Ladrera y de don Pedro Arana Dulce, de los cuales los dos primeros nacieron en el pueblo de Villanueva de la Oca el 1 de junio de 1880 y 12 de agosto de 1887, los que se ausentaron desde muy jóvenes a la República de Cuba.

Por noticias recibidas, don Segundo Arana Ladrera falleció en la República de Cuba a consecuencia de accidente de circulación, así como don Eusebio Arana Ladrera falleció en La Habana el mes de octubre de 1949, y no habiendo tenido noticias a partir del cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro de don Pedro Arana Dulce, existen fundados motivos para afirmar el fallecimiento del mismo, habiendo instado dichas declaraciones de fallecimiento su sobrina y prima, respectivamente, doña Luisa González Arana, asistida de su esposo, don Nicolás Ibáñez Ugarte, ambos vecinos de Ocilla (condado de Treviño), en este partido judicial.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Miranda de Ebro a trece de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez José Ramón San Román.—El Secretario, José Angel Pintos.—6.763-C.
y 2.ª 11-7-1968

SAN SEBASTIAN

Don Jaime Tamara Fernández Tejerina, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita pro-

cedimiento judicial sumario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Josefa Orbeagoza Eizaguirre, asistida de su esposo, don Ignacio Arratibel Esnal, mayores de edad, vecinos del Valle de Araiz (Navarra), representados por el Procurador don Ramón Caiparsoro y Bandrés, contra «Perfiles de Hernani, S. A.», con domicilio social en Hernani (Guipúzcoa), barrio de Martindegui, sobre reclamación de cantidades en cuyos autos ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles los bienes especialmente hipotecados y que consisten en los siguientes:

a) Edificio industrial, con su terreno libre que le rodea, radicante en el barrio de Martindegui, término municipal de esta villa de Hernani, entre el río Urumea y la nueva carretera que de dicha villa se dirige a Astigarraga.

El edificio tiene una superficie solar de seiscientos veintitrés metros con setenta y dos decímetros cuadrados, en planta rectangular de cincuenta metros treinta centímetros de largo por doce metros cuarenta decímetros de ancho y una altura de seis metros desde el suelo o cornisa. En uno de sus extremos existe un entrespacio destinado a oficinas, que mide cinco metros sesenta centímetros de largo por doce metros cuarenta centímetros de ancho.

El terreno libre sin edificar, que rodea dicho edificio por todos sus lados, tiene una extensión superficial de tres mil setecientos setenta y nueve metros con veintiocho decímetros cuadrados.

Toda la finca, edificio y terreno libre, que en junto mide cuatro mil cuatrocientos tres metros cuadrados, y linda por Norte o derecha entrando, con pertenecidos de don Calixto Alcorta y don Julián y don Lucas Gainerain; por Sur, o izquierda entrando, con una regatalla que le separa de los pertenecidos de don José Tolosa y don Gregorio Loinaz; por el Este o frente, en parte, con la misma regatilla, y en el resto, con la carretera nueva que de Hernani se dirige a Astigarraga, y por el Oeste o espalda, en parte, con la indicada regatilla, y en el resto, con el río Urumea.

b) Trozo de terreno solar edificable, radicante en el barrio de Martindegui, de la villa de Hernani: contiene una superficie de trescientos noventa y cinco metros cuadrados, y linda: por Norte, con finca de que se segregó; por Sur, con finca de la misma Sociedad; por Este, con carretera de Hernani a San Sebastián; por Astigarraga; por Oeste, con finca de la misma Sociedad.

Inscripción: Tomo 915, libro 70 de Hernani; folio 242, finca 3.183, inscripción 1.ª

c) Trozo de terreno solar edificable, radicante en el barrio de Martindegui, de la villa de Hernani. Contiene una superficie solar de setecientos treinta metros cuadrados, y linda: por Norte, con finca de que se segregó; por Sur, con finca de la misma Sociedad; por Este, finca de «Perfiles de Hernani, S. A.», y por Oeste, río Urumea.

Inscripción: Tomo y libro citados, folio 245, finca 3.184, inscripción 1.ª

Se hace constar: Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once horas del día 28 de agosto próximo venidero, bajo las condiciones siguientes:

Que dichos bienes salen a subasta por primera vez, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de tres millones novecientas mil pesetas para la descrita bajo la letra a); dos millones de pesetas para la descrita bajo la letra b), y dos millones novecientas mil pesetas para la descrita bajo la letra c), los cuales fueron fijados en la escritura, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichos tipos.

Que para tomar parte en la subasta de-

beran los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor por el que los bienes salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, teniéndose presente lo dispuesto en el artículo 155 de dicha Ley.

Dado en San Sebastián a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Jaime Támara.—El Secretario, Rafael Gil Sanz.—2.488-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

RUIZ SAMPER, Juan; hijo de Salvador y de Asunción, natural de Alicante, soltero, carpintero, de treinta y cuatro años, estatura 1,620 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz normal, barba normal, boca normal, color moreno, con domicilio últimamente conocido en calle Aguilar, número 22, Alicante; encartado en la causa número 49 de 1968 por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante don José Barroso Panadero, Capitán Juez Instructor del Centro de Instrucción de Reclutas número 8, en Rabasa (Alicante).—(2.559.)

MARTINEZ MENA, Antonio; hijo de Rogelio y de María, natural de Cádiz, casado, mecánico naval, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en Cádiz, Beata María Soledad, 3-A, 3.ª; procesado por imprudencia temeraria; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juez Instructor don José Ramón Flórez Areces, Alférez de Navío de la Reserva Naval Activa, en la Comandancia Militar de Marina de Asturias (Gijón).—(2.582.)

LIDON PEREZ, José Antonio; hijo de Antonio y de Sacramento, natural de Lorca (Murcia), soltero, mecánico tornero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Barcelona, barriada de Sans, calle Premia, número 43, 1.ª, 2.ª; sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor de la Caja de Recluta número 351 de Murcia.—(2.583.)

Juzgados civiles

HOLGUERA PATRICIO, Luis; de treinta y un años, hijo de José y de Teresa, soltero, natural de Salamanca, peón, sin domicilio; procesado en el sumario número 32 de 1967 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao dentro del término de diez días, (2.546.)